



RESOLUCION R-Nº 058409

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 18 JUN 2009

Expte. Nº 22.037/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dirección del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DE TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva el ACTA de cierre de inscripción del Concurso Cerrado-General convocado para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo del citado Instituto, categoría 07 del agrupamiento administrativo, en la cual consta que no se registraron inscripciones y en virtud de lo cual solicita se declare desierto el citado concurso.

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS Nº 230/08 y su modificatoria

QUE es necesario dejar aclarado que de acuerdo al receso académico-administrativo, dispuesto por resolución Cs. 425/08, no se toman en cuenta las semanas del 13 al 24 de julio de 2009.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DE TARTAGAL, categoría 07 del agrupamiento administrativo, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0334-09.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DE TARTAGAL, categoría 07 del agrupamiento administrativo, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II ARTÍCULO 2º DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN CS. Nº 230/08.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS (no excluyente)
- CONOCIMIENTOS DE COMPUTACIÓN, MANEJO DE ENTORNO WINDOWS, LINUX E INTERNET.
- 
- REMUNERACIÓN: PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.525,73)
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 22.037/08

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Colaborar en la redacción de notas, informes, providencias, memorando, proyecto de resolución, etc..
- Colaborar en los registros sobre circulación de expedientes y sistema de archivo de la documentación que ingresa al Instituto.
- Colaborar con la superioridad en las tareas contables propias del Instituto.
- Colaborar con la superioridad en las tareas administrativas del área de personal del Instituto.
- Toda otra actividad encomendada por la superioridad.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

**TITULARES**

- Silvia Patricia RODRIGUEZ, Dirección de Control Curricular.
- Rosa Lía SANCHEZ, Instituto de Educación Media de Tartagal.
- Oscar IBAÑEZ, Sede Regional de Tartagal.

**SUPLENTES**

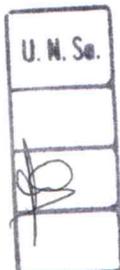
- Juana Lucrecia RAMOS, Dirección de Control de Curricular.
- Ana María MUÑOZ, Sede Regional de Tartagal.
- Roberto Silvio RODRIGUEZ, Secretaría del Consejo Superior.

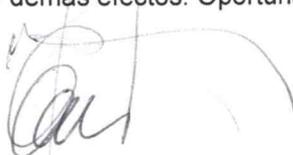
ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: desde el 22 de junio y hasta el 10 de julio de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas del Instituto de Educación Media de Tartagal, los días 27 al 31 de julio de 2009.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 3 al 7 de agosto de 2009.
- Lugar y fecha de Examen: Instituto de Educación Media de Tartagal, el día 14 de agosto de 2009, a las 9:00 horas.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ( A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DE TARTAGAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR